

	ACTA DE SUSPENSIÓN	Código: GJ-PR-002-FR-010	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

CONTRATO	Orden de servicio
No. CONTRATO	1574 suscrito el miércoles, 16 de diciembre de 2020
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONTRATISTA	DAT4LL SAS, identificado con NIT 901261969-9
OBJETO	Contratar el Desarrollo de un modelo predictivo de deserción estudiantil utilizando herramientas de inteligencia computacional y minería de datos, y un sistema de alertas que permita la identificación de la deserción precoz, temprano y tardía, y su preparación para ser implementado sobre los sistemas actuales con los que cuenta la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
VALOR	Cuarenta y nueve millones novecientos ochenta mil pesos (\$49.980.000,00)
FECHA DE INICIO	22 de diciembre de 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN	10 de junio de 2021
FECHA DE REINICIO	08 de octubre de 2021

Entre los suscritos a saber, **ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA**, identificada con Cédula de ciudadanía No. 51.973.513 de Bogotá, y **MORENO QUINTERO JOEL MATEO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1022380344 de Bogotá quien actúa en nombre y representación legal en calidad de gerente general de **DAT4LL SAS** con NIT 901261969-9, en su calidad de contratista, hemos determinado SUSPENDER la orden de servicio No. 1574 de 2020 durante el período comprendido entre el día 10 del mes de junio de 2021 y el día 08 del mes de octubre de 2021.

MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN:

Teniendo en cuenta que la base del modelo predictivo de la deserción, es la información propia de los estudiantes de la Universidad, proveniente del Sistema de Gestión Académica, para lo cual es indispensable contar con la colaboración de la Oficina Asesora de Sistemas, quienes dispondrán de la información requerida en la bodega de datos del Sistema de Gestión Académica, para halarla como entrada al modelo; y dado que se presentó la auditoría de datos reportados en el sistema SNIES que se presentó recientemente, además del alto volumen de información como insumo para el modelo en referencia, que contempla una ventana de tiempo de siete años (2014 a 2020); a la fecha la Oficina Asesora de Sistemas, no ha realizado la entrega de la información y ha manifestado requerir más tiempo para preparar la información, con el fin de garantizar la calidad de los datos.

Por lo anterior es necesario suspender el contrato hasta que se cuente con la información completa en la bodega de datos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE SUSPENSIÓN	Código: GJ-PR-002- FR-010	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

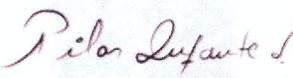
Por los motivos antes expuestos las partes acuerdan:

Suspender el Contrato de Prestación de Servicios No **1574 de 2020**, durante el periodo comprendido el día 10 del mes de junio de 2021 y el día 08 del mes de octubre de 2021.

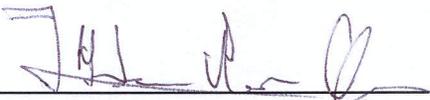
La presente suspensión rige una vez perfeccionado por los intervinientes, *para* constancia, firman las partes en la fecha 08 de junio de 2021.



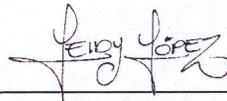
WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA
Ordenador del Gasto



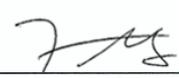
ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
Supervisor



MORENO QUINTERO JOEL MATEO
Representante legal DAT4LL SAS
Contratista

Elaboró: 

Leidy Yolanda López Osorio
Contratista Coordinación General Autoevaluación y Acreditación

Revisó: 

Jefe Sección Compras

Nota: este Formato debe ser firmado por la Sección de Compras para las contrataciones de órdenes de Compra/Servicio, cuyo monto sea inferior o igual a los 200 SMLMV y cuyo contrato primigenio sea elaborado por esta Sección.